

COMITÉ DE APELACIÓN “BOSCOS” (C.Ap.B)

RESOLUCIÓN 12 – 2025/26 ADOPTADA EN SESIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2026

Visto el recurso presentado por el delegado del equipo Andanada 13 contra el Acuerdo del Comité de Competición del 2 de febrero de 2026, por el que se da por perdido el partido con el resultado 0-3, sanción económica cuádruple y 10 puntos de su deportividad (Art. 115.A.1) al mencionado equipo por alineación indebida del jugador ref. 20812, debiendo cumplir dicho jugador el partido de sanción la siguiente jornada, salvo recurso, y a la vista de la alegación presentada, determina lo siguiente:

ÚNICO. – Se alega por el recurrente un error cometido por el árbitro que incluyó una tarjeta azul en el acta del partido, cuando no se mostró tarjeta alguna durante el desarrollo del partido.

Habiendo reconocido dicho error el árbitro y coincidiendo con las versiones de los equipos que disputaron el partido, procede la anulación de las sanciones.

Ello en virtud del art. 85 ROC, que permite desvirtuar la presunción de veracidad de las actas arbitrales por cualquier medio admitido en Derecho si existiera error personal. Habiéndose apreciado la existencia de un error, procede revocar las sanciones impuestas a consecuencia de la inclusión de la tarjeta azul en el acta, que realmente no fue mostrada en ningún momento.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

1º.- **ESTIMAR ÍNTEGRAMENTE** el recurso presentado por el delegado del equipo Andanada 13, contra el Acuerdo del Comité de Competición del 2 de febrero de 2026, por el que se da por perdido el partido con el resultado 0-3, sanción económica cuádruple y 10 puntos de su deportividad (Art. 115.A.1) al equipo Andanada 13 por alineación indebida del jugador ref. 20812, **SANCIÓN QUE SE ANULA EN SU INTEGRIDAD.**

2º.- Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ante el Comité Permanente del Trofeo Boscos (CPB) en el plazo de cuatro días hábiles a contar desde su notificación conforme lo dispuesto en el artículo 86 ROC.

Pamplona/Iruña, 11 de febrero del 2026.

JUEZ PONENTE

FERMÍN TAINTA ALFARO